



## Trabajo Fin de Grado

**Título del trabajo:** LA REESTRUCTURACIÓN  
BANCARIA ESPAÑOLA TRAS LA GRAN RECESIÓN.  
APLICACIÓN PRÁCTICA EN IBERCAJA BANCO.

**Title:** THE SPANISH BANKING RESTRUCTURING  
AFTER THE GREAT RECESSION.  
PRACTICAL APPLICATION IN IBERCAJA BANK.

Autor

Ricardo Solanas Val

Directora

Gema Fabro Esteban

Facultad de Economía y Empresa / Grado en Finanzas y Contabilidad  
Año 2019



## **INFORMACION DEL TRABAJO**

Autor del trabajo: Ricardo Solanas Val

Directora del trabajo: Gema Fabro Esteban

Título: LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA ESPAÑOLA TRAS LA GRAN RECESIÓN. APLICACIÓN PRÁCTICA A IBERCAJA BANCO S.A.

**Title:** THE SPANISH BANKING RESTRUCTURING AFTER THE GREAT RECESSION. PRACTICAL APPLICATION IN IBERCAJA BANK.

Titulación vinculada: Economía de la Empresa – Finanzas y Contabilidad

## **RESUMEN DEL TRABAJO**

El objetivo del presente trabajo es realizar un análisis preciso sobre la afección que la crisis económica y financiera de 2007 ha tenido y todavía mantiene sobre el sistema financiero español.

En primer lugar, se detalla como es y quien lo forma, con sus características, el sistema financiero español.

El trabajo ha querido estudiar la situación económica que precedía a la crisis, tanto a nivel nacional, como a nivel global del sector financiero y de la banca especialmente.

El foco del trabajo está puesto sobre la enorme transformación sufrida por el sistema bancario español a consecuencia de la crisis económica y financiera global de 2007, con especial afección al sector de la Cajas de Ahorro, entidades que representaban el 50% del sistema bancario en España y que por su deficiente gestión y la llegada de la crisis del 2007, prácticamente han desaparecido.

La aplicación práctica se realiza sobre la entidad financiera aragonesa Ibercaja banco, antigua Caja de Ahorros, que ha ido sorteando con cierto éxito las adversidades que el entorno y los mercados le han planteado hasta la fecha.

Por último, en las conclusiones se hace resumen de los temas y las afecciones más importantes, intentando hacer una proyección a corto y medio plazo del futuro del sector bancario y en especial a la entidad Ibercaja.

## **ABSTRACT**

The aim of this paper is to accomplish a precise analysis on the condition that the economic and financial crisis of 2007 had and still maintains on the Spanish financial system.

Firstly, it is detailed what the Spanish financial system is and who forms it, with its characteristics.

The essay makes a study of the economic situation that preceded the crisis, both at the national level, and at the global level, of the financial sector and the banking sector in particular.

The essay focuses on the enormous transformation suffered by the Spanish banking system, as a consequence of the global economic and financial crisis of 2007, with special affection to the savings banks sector, institutions that accounted for 50% of the banking system in Spain and which, because of their poor management and the arrival of the 2007 crisis, have practically disappeared.

The practical application is committed on the Aragonese financial institution Ibercaja bank, former Savings Bank, which has been avoiding with some success the odds that the environment and the markets have raised to date.

Finally, the conclusions summarize the most important issues and conditions, trying to make a short and medium term projection of the future of the banking sector and in particular the Ibercaja entity.

## INDICE

CAPITULO I. INTRODUCCION .....	8
CAPITULO II. MARCO TEORICO	
II.1 El sistema financiero español .....	9
II.2 Rasgos básicos del sistema financiero español .....	11
II.3 El sistema bancario español .....	12
II.3.1 Desregulación, competencia y concentración 1980-2000 ..	13
CAPITULO III. CONTEXTUALIZACION	
III.1 Los años de expansión 2000-2007 .....	14
III.1.1 La economía española en la pre crisis .....	14
III.1.2 Situación del sector financiero en la pre crisis.....	15
III.2 La gran crisis económica y financiera internacional .....	17
III.3 La reestructuración bancaria en España .....	19
III.4 El nuevo sistema bancario español .....	22
CAPITULO IV. APLICACIÓN A LA ENTIDAD: IBERCAJA BANCO	
IV.1 La Entidad .....	26
IV.2 Breve historia de Ibercaja .....	27
IV.3 Historia reciente . Las consecuencias de la crisis.....	27
IV.4 La Situación actual .....	28
CAPITULO V. CONCLUSIONES .....	35
CITAS BIBLIOGRAFICAS Y BIBLIOGRAFIA .....	37
TABLAS Y CUADROS .....	38
ANEXOS .....	43

## **CAPITULO I. INTRODUCCION**

En este trabajo se va a comprobar la utilidad de los conocimientos adquiridos durante la realización de los estudios de grado en general, y en especial los de la especialidad de finanzas, entidades bancarias y coyuntura económica. El trabajo quiere plasmar la transformación sufrida por el sistema bancario español, a partir de la gran crisis económica y financiera internacional de 2007, con la aplicación a la entidad financiera aragonesa Ibercaja banco.

La justificación del mismo radica en entender como es el sistema financiero en España y sus características, como estaba configurado, el entorno económico en el que desarrollaba su actividad, el enorme impacto que tiene la crisis sobre él y las consecuencias pasadas, presentes y futuras.

Los objetivos generales de este trabajo son tener una visión clara del sistema financiero español, de la crisis económica financiera internacional de 2007 y su repercusión sobre el sistema financiero español y aplicado a la entidad financiera Ibercaja.

La trascendencia del estudio radica en ver los errores cometidos por todos los implicados en la crisis: el sector financiero, el sector inmobiliario y las autoridades políticas, en especial los responsables económicos y reguladores de los distintos países, que no intervinieron ni advirtieron de las consecuencias del tsunami que alcanzó a toda la economía mundial.

El trabajo está dividido en varios capítulos. El primero, después de la introducción, trata sobre sistema financiero español, quien lo forma, sus características y sus rasgos básicos. Dentro del sistema financiero, se hace especial hincapié en el sistema bancario, con su desregulación, transformación y concentración anterior al siglo XXI.

El segundo capítulo, versa sobre la economía mundial y española en los años de bonanza (2000-2007), la situación del sector financiero español anterior al verano de 2007, la gran crisis internacional de ese año, de su impacto y como afecta al mundo económico y financiero. Para finalizar este capítulo se aborda la reestructuración bancaria española y el nuevo sistema bancario posterior a la crisis.

En el tercero y último, se realiza el estudio sobre la entidad Ibercaja, antigua Caja de Ahorros y entidad predominante en la región aragonesa, de sus características, desde el inicio de su actividad en 1875, de cómo le afecta la crisis, de su presente y su futuro inmediato.

## **CAPITULO II. MARCO TEORICO**

### **II.1 EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL**

El sistema financiero es el conjunto articulado de Agentes especializados (Instituciones o Intermediarios financieros), Instrumentos y Mercados, cuyo fin principal es canalizar los flujos de ahorro desde las unidades excedentarias, hacia los demandantes o unidades deficitarias de forma eficiente de tal forma que puedan favorecer un crecimiento económico sostenible.

Los componentes del Sistema financiero español (García Delgado y Myro, 2017), son:

**Los Agentes financieros:** instituciones o intermediarios financieros. Son instituciones que actúan como mediadores entre el ahorrador y el prestatario, canalizando la inversión de uno hacia la necesidad de obtener fondos del otro. Podemos distinguir dos tipos:

**Intermediarios financieros bancarios:** son aquellos cuyos pasivos (o parte de ellos) son considerados dinero, esto es, son aceptados generalmente como medio de pago por el público (billetes, cuentas corrientes, cuentas de ahorro...). Para ello, paga unos intereses determinados por el dinero que invierte un agente y cobra unos intereses más altos al que le presta ese dinero: la diferencia cubre el riesgo asumido. Incluyen al banco emisor (BCE en la eurozona) y al sistema bancario.

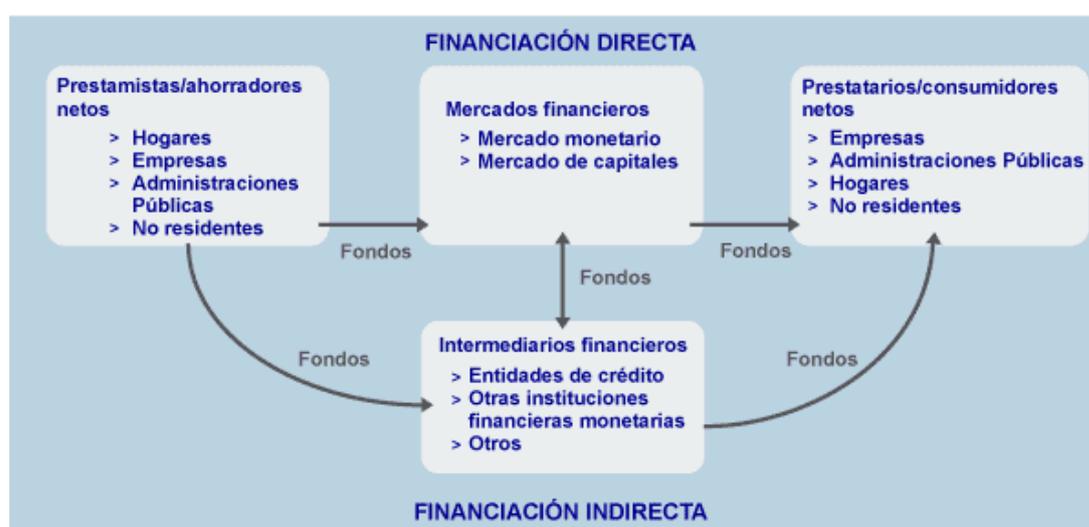
**Intermediarios financieros no bancarios:** este tipo de intermediarios cuentan con pasivos que no se consideran dinero en sentido estricto. Se dedican a acumular el ahorro de sus impositores y rentabilizarlo mediante la inversión en activos financieros. Tienen una función que consiste en facilitar la negociación de valores, como los de renta fija (bonos, pagarés u obligaciones) o los de renta variable (acciones o títulos de propiedad). Son instituciones muy diversas, también llamadas Inversores Institucionales, siendo las principales compañías de seguros, fondos de pensiones y fondos de inversión.

**Instrumentos o Activos Financieros** son contratos (valores) emitidos por las unidades económicas deficitarias, donde el emisor contrae determinadas obligaciones frente al propietario del activo. Los activos financieros tienen tres características fundamentales que los definen y clasifican: la rentabilidad, el riesgo y la liquidez.

**Los Mercados Financieros:** son el mecanismo o lugar donde se intercambian los instrumentos o activos financieros y se determinan sus precios. Permiten a los demandantes de financiación pedir los fondos directamente a los ahorradores, emitiendo

activos financieros. Las funciones que realizan son: poner en contacto a los agentes económicos que intervienen (ahorradores, inversores e intermediarios) logrando que se beneficien del intercambio, fijación de precios, proporcionar liquidez a los activos y reducir sus costes y plazos de intermediación. Distinguiremos entre mercado monetario (grupo de mercados financieros en los que se intercambian activos de vencimiento a corto plazo, de elevada liquidez y con reducido riesgo de impago) y mercado de capitales (aquellos donde se intercambian activos financieros cuyo vencimiento es a medio y largo plazo).

Figura 1: Funciones de los sistemas financieros



Fuente: Banco Central Europeo

En España, la máxima autoridad en materia de política financiera corresponde al Gobierno, siendo en la actualidad el **Ministerio de Economía y Empresa** el máximo responsable, el cual realiza el control y la tutela de la actividad del sistema mediante tres instituciones:

**El Banco de España:** es el banco central nacional y en el mecanismo único de supervisión (MUS), es el supervisor del sistema bancario español junto al BCE (banco central europeo).

Funciones del Banco de España (Banco de España, 2019):

Como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales: Definir y ejecutar la política monetaria de la zona euro, con el objetivo principal de mantener la estabilidad de precios, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y emitir los billetes de curso legal.

Como banco central nacional: Poseer y gestionar las reservas de divisas y metales preciosos, promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero, supervisar la solvencia y el cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros, poner en circulación moneda metálica, elaborar y publicar las estadísticas relacionadas con sus funciones, asistiendo al BCE en la recopilación de información estadística, prestar servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública y asesorar al gobierno, así como realizar los informes y estudios que resulten procedentes.

**La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV, 2019):** es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles y de la actividad de cuantos intervienen en los mismos. Además, regula y supervisa a los mercados primarios (folletos de emisión), mercados secundarios oficiales (suspensión de negociación de un valor en Bolsa), en Bolsas de Valores (controlar las ofertas públicas de adquisición de acciones (OPAs)), sociedades y agencias de valores, normas de conducta, fondos de inversión, etc....,

El objetivo de la CNMV es velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios, así como la protección de los inversores.

**La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:** es un órgano administrativo, y sus funciones pasan por la supervisión financiera, el análisis económico financiero y la revisión del cumplimiento normativo.

## **II.2 RASGOS BASICOS DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL**

El sistema financiero español (García Delgado y Myro, 2019) ha experimentado importantísimos cambios en los últimas tres décadas. El principal, ha sido un intenso crecimiento de la actividad financiera. Este hecho lo podemos atribuir a un mayor grado de desarrollo económico, la modernización propia del sistema financiero y la creciente importancia del sector exterior.

Los expansión de los mercados financieros, impulsada por la creciente sofisticación de la política monetaria y la búsqueda por parte de las empresas de financiación más barata que el crédito bancario, ha provocado un importantísimo incremento del volumen de títulos en circulación, favoreciendo el desarrollo de intermediarios financieros no

bancarios, de los que destacamos: los fondos de inversión, los planes de pensiones y las compañías aseguradoras.

Estos inversores institucionales desempeñan cada vez un papel más importante, dadas las estrechas relaciones que mantienen con las entidades bancarias, siendo de hecho una de las fuentes de financiación del sistema bancario.

El desarrollo de los mercados y de los intermediarios no bancarios ha reducido la importancia relativa de las entidades bancarias, pero hasta la fecha estas últimas siguen desempeñando un papel crucial en la canalización de los flujos financieros de la economía española.

### **II.3 EL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL**

El sistema bancario español está constituido por tres tipos de entidades: los bancos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito (Vilariño Sanz, 2011).

Los bancos son sociedades anónimas, y por tanto destinan sus beneficios al pago de dividendos. Las cajas de ahorro son entidades sin ánimos de lucro de naturaleza fundacional que emplean sus excedentes en obras de carácter benéfico-social. Por último, las cooperativas de crédito son sociedades cooperativas que distribuyen su beneficio entre sus socios.

Las diferencias en su naturaleza jurídica condicionan definitivamente la manera de aumentar sus niveles de capitalización. Así, los bancos pueden elevar sus recursos propios mediante la ampliación de capital, mientras que, las cajas de ahorro solo podían hacerlo mediante la reducción de sus aportaciones a la obra benéfico-social. Esta asimetría se intentó resolver permitiendo a las cajas la emisión de cuotas, títulos semejantes a las acciones, pero sin los derechos políticos de las anteriores.

En el año 2010, la autoridad política y económica impulsó la bancarización de las cajas, de tal forma que pasaron a desarrollar la actividad mediante la cesión del negocio financiero a un banco y la creación de las fundaciones bancarias como propietarias de los nuevos bancos.

### **II.3.1 DESREGULACIÓN, COMPETENCIA Y CONCENTRACION 1980-2000**

A partir del año 1980 el sistema bancario español sufrió una transformación radical, motivada por tres hechos fundamentales: eliminación de las restricciones en la regulación de los tipos de interés, hecho que impedía la competencia entre las entidades y de esta manera se liberaba. El mencionado anteriormente desarrollo de los mercados o desintermediación, que conlleva una ampliación de la oferta hacia los demandantes de servicios financieros y por lo tanto un creciente poder de negociación frente a las entidades financieras. Por último y más importante; el espectacular desarrollo de la tecnología, en su vertientes informáticas y en las telecomunicaciones (García Delgado y Myro, 2017).

Las principales entidades bancarias españolas ante los importantes desafíos planteados y alentados por la autoridad monetaria local, Ministerio de Economía y Banco de España, optan por la estrategia de ganar dimensión a través de fusiones inter-entidades y adquisiciones de las de menor tamaño para alcanzar posiciones de liderazgo en el mercado doméstico, y hacer frente a los competidores potenciales ante la liberación de movimientos de capital y la integración monetaria.

En 1989 fueron eliminadas las trabas para que las cajas de ahorro pudieran operar en todo el territorio nacional, propiciando un fuerte crecimiento y expansión fuera de sus territorios tradicionales. Este hecho, unido a una mayor necesidad de ingresos, propició un cambio en su concepción del modelo de negocio, de tal forma, que la inversión en deuda pública y los préstamos al mercado interbancario dejan de ser su principales fuentes de ingresos, pasando a competir con mucha fuerza en el negocio de la inversión crediticia y en el capital de grandes empresas.

Ante todos estos cambios, la banca decide racionalizar su red de oficinas y dar prioridad a su expansión internacional, mientras que las cajas con el incremento de su cuota de mercado, se convierten a mediados de los 80 en el principal agente del sistema bancario español.

## **CAPITULO III. CONTEXTUALIZACION**

### **III.1 LOS AÑOS DE EXPANSION: 2000-2007**

En el contexto internacional el PIB mundial en términos reales aumentó en un 42% en el periodo 2000-2007 (Banco de España, 2017). El crecimiento fue una constante, salvo puntualmente por la crisis de las empresas tecnológicas y por los atentados de 2001 en los Estados Unidos.

La creciente globalización y la incorporación de las economías emergentes al comercio mundial, contribuyeron a la creación de un escenario macroeconómico caracterizado por unas tasas de inflación moderadas, que favorecieron que los principales bancos centrales del mundo mantuvieran muy bajos los tipos de interés. A ello hay que sumar las elevadas tasas de ahorro de las economías emergentes (en parte gracias a las divisas acumuladas por sus superávits comerciales), que estimularon importantes flujos de capital canalizados hacia las economías más avanzadas, principalmente en activos de deuda pública. Estos factores, junto con la integración financiera produjeron un importante incremento de los niveles de liquidez de la economía mundial.

La fuerte demanda de activos, los bajos tipos de interés y la presión de la liquidez en los mercados, provocó unos elevados niveles de innovación financiera, buscando mayores tasas de rentabilidad, que se caracterizaron por la rápida expansión de nuevos instrumentos de inversión, como productos estructurados y derivados crediticios de cada vez mayor complejidad.

En este escenario de optimismo y liquidez abundante, se produjeron además fallos en la regulación y la supervisión financiera, que llevaron a que el nivel de riesgo asumido fuera altamente infravalorado, lo que facilitó el desencadenamiento de la crisis y su posterior agravamiento y duración.

#### **III.1.1 LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN LA PRECRISIS**

La economía española a mediados de 2007, impulsada por su incorporación a la UEM en 1999 y la bonanza predominante a nivel mundial, acumulaba un período de crecimiento ininterrumpido de 14 años (Banco de España, 2017). El crecimiento del PIB real acumulado, en el periodo 2000-2007 fue de un 34,5%, con una tasa media anual del 3,8%. La tasa de empleo aumentó en 12,2 pp, con alta participación femenina

y un fuerte incremento demográfico de casi 5 millones de personas por la masiva entrada de inmigrantes, llegando a alcanzar un nivel de convergencia con la media de la UEM del 94,8% en términos de PIB per cápita.

Este periodo expansivo iniciado en 1999, tuvo efectos no deseados, de modo que se produjo la acumulación de importantes desequilibrios macroeconómicos y financieros, que no pudieron contrarrestarse, por la desaparición del mecanismo de ajuste de los tipos de cambio y la sensible rebaja de los tipos de interés aplicados en la UEM.

El aumento del gasto de todos los agentes económicos favoreció un gran crecimiento del endeudamiento privado (en términos de PIB se pasó del 94% al 191%). El crecimiento de la financiación estuvo centrado principalmente en el sector inmobiliario, por las perspectivas de rentas elevadas y rápida revalorización de la inversión. La dinámica alcista de los precios (se multiplicaron por 2 en términos reales y por 2,5 nominales) contribuyó a la fuerte demanda de estos activos, expectativas favorecidas por la accesibilidad al crédito hipotecario, por los bajos tipos de interés, la ampliación de plazos de devolución y el notable aumento de la población.

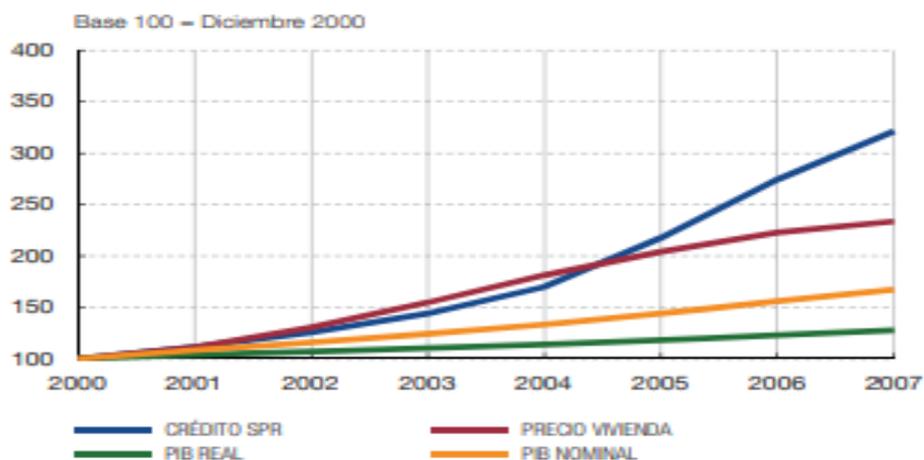
La combinación del elevado endeudamiento de la economía, los desequilibrios del sector inmobiliario (burbuja especulativa), unido a la erosión de la competitividad derivada de una tasa de inflación superior a la de los países de la eurozona y unos costes laborales unitarios también en ascenso en un contexto de subidas salariales superiores a los incrementos de productividad, acabarían convirtiéndose en los principales motivos de la crisis en España.

### **III.1.2 SITUACION DEL SECTOR FINANCIERO ESPAÑOL EN LA PRECRISIS**

En este periodo expansivo la actividad se vio caracterizada por un rápido crecimiento de la inversión crediticia, especialmente en el sector de la construcción y financiación de viviendas, que pasó de ser el 47% del total del crédito del sector privado en el año 2000, al 62,5% en el 2007 (Banco de España, 2017). El crédito concedido por el sector financiero a finales del año 2000 ascendía a 527 mm de euros, un 81% del PIB nominal; mientras que a finales de 2007 este dato se había multiplicado por 3,2, situándose en 1.692 mm de euros, un 157% de ese mismo PIB nominal.

Las cajas de ahorro tomaron un importante papel protagonista. La expansión geográfica iniciada por muchas de ellas, la sustitución de sus tradicionales fuentes de ingresos: prestar en el mercado interbancario y en comprar de deuda pública, derivaron hacia inversiones más rentables y menos seguras, de tal forma que, a final de 2007, las cajas de ahorro aportaban el 49% del crédito total del sistema bancario, mientras que los bancos se quedaban en el 46%.

Figura: 2 Crecimiento acumulado del crédito al sector privado y precios de la vivienda



FUENTE: Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014. Banco de España (2017).

El crédito dudoso y los ratios de morosidad se mantuvieron reducidos durante los primeros años del siglo XXI. Las entidades de crédito aumentaron los ratios de cobertura ante el elevado endeudamiento, situándose para el crédito dudoso en el 50-60% y en el crédito para adquisición de vivienda a particulares en el 30-40%. Esta tendencia comenzó a cambiar en el año 2007, de modo que los créditos dudosos se incrementaron considerablemente, y también lo hizo la ratio de morosidad. La tenencia de deuda pública por las entidades de crédito se mantuvo estable hasta principios del año 2006, empezando desde ese momento a reducirse y a perder el peso que tradicionalmente había tenido en el balance de las entidades.

Las fuentes de financiación que usaron los bancos y cajas para soportar todo ese crecimiento del crédito, fueron principalmente los depósitos de clientes y las emisiones en el mercado de valores, como cédulas y titulaciones hipotecarias, que en las cajas alcanzaron el 80% de su cartera de créditos hipotecarios y el 50% en los bancos.

En cuanto a la rentabilidad en este periodo, las cuentas de las entidades de depósito se vieron favorecidas por el incremento de volúmenes de actividad y la reducción del peso

de los gastos de explotación en sus cuentas. La disminución del margen de intereses por la bajada de tipos de interés fue compensado por el mayor volumen y el cobro de comisiones se redujo también debido a la presión de la competencia, tanto en operaciones de activo como de pasivo. El sector financiero presentaba un ROE (rentabilidad sobre recursos propios) superior al 12%, llegando al 20% a finales del 2007. En cuanto a ROA (rentabilidad sobre activos) el dato era superior al 0,7%, alcanzando a finales del 2007 un 1,05%.

### **III.2 LA GRAN CRISIS ECONOMICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL**

La crisis se desencadena en Estados Unidos al comienzo del segundo semestre de 2007, debido a la progresiva subida de tipos de la Reserva Federal desde 2004, para evitar las tensiones inflacionistas (García Delgado y Myro, 2017). Estas subidas de los intereses cortaron el crecimiento del precio de las viviendas y provocaron la elevación de las cuotas de los préstamos, empezando a observarse problemas de morosidad en el segmento de las hipotecas *subprime* o de alto riesgo estadounidenses, de tal forma que se cuestionó la calidad de los bonos y activos financieros que respaldaban dichas hipotecas. La mayor parte de las entidades dedicadas al crédito hipotecario, con la paralización de demanda de sus productos y con pérdidas de valor de los activos, mantenían crecientes necesidades de liquidez, por lo que se vieron obligadas a vender parte de sus activos y entraron en quiebra o fueron intervenidas por las autoridades.

El resultado fue la paralización de los principales mercados de financiación, incluidos los interbancarios, lo cual provocó el endurecimiento de las condiciones de financiación del sector privado y la consiguiente escalada de la prima de riesgo.

Las principales autoridades monetarias pensaban que la situación podría reconducirse, y actuaron de forma concertada apoyando a los sectores financieros afectados incrementando su oferta de liquidez y reduciendo los tipos de interés. Los bancos de inversión comenzaron a reintroducir en sus balances los productos comercializados, asumiendo sus pérdidas. Las tensiones en los mercados financieros se fueron propagando e intensificando, de tal forma que cada vez afectaba a más entidades.

En septiembre de 2008, la situación cambió drásticamente. Se hizo evidente el error en las previsiones iniciales, ya que las pérdidas de los bancos norteamericanos eran muy elevadas. Las entidades, necesitadas de liquidez y por la desconfianza generalizada,

redujeron drásticamente la concesión de crédito, cortando cualquier posibilidad de que la crisis financiera no se trasladara a la economía real.

La quiebra de *Lehman Brothers*, uno de los principales bancos de inversión y la nacionalización por el gobierno federal de AIG, la mayor aseguradora a nivel mundial, no hizo más que incrementar las dudas en el sistema financiero y en las propias autoridades. Los inversores alarmados por las pérdidas continuas, empezaron a cuestionar seriamente la solvencia de los grandes bancos europeos y norteamericanos, sufriendo en los mercados una fuerte presión vendedora que acentuó su mala situación y la desconfianza que los ahorradores en ellos. Pronto su efecto se extendió por el resto de mercados e intermediarios financieros, constituyendo la primera crisis financiera global de la historia. Los gobiernos y los bancos centrales tuvieron que adoptar medidas urgentes para evitar el *crack* del sistema financiero, movilizándose ingentes cantidades de fondos públicos. Las consecuencias en la economía mundial fueron inmediatas: caídas pronunciadas y alta volatilidad en las Bolsas, endurecimiento en las condiciones de financiación y menor disponibilidad, contracción del comercio internacional y descenso del PIB mundial del 0,1%, provocaron importantes ajustes en los niveles de empleo.

La crisis viene producida por un conjunto de causas, entre las que destacan las siguientes. En primer lugar el entorno macroeconómico mundial desde principios del siglo XXI. El largo periodo de crecimiento de la economía del principio del siglo XXI, anteriormente detallada, caracterizado por el protagonismo de las grandes economías emergentes, favoreció el alto endeudamiento del sector privado por los bajos tipos de interés, cuyo destino principal fue la inversión en el sector inmobiliario. El atractivo del rápido rendimiento favoreció la elevación de los precios de los activos reales y financieros, de modo que la burbuja crecía de forma imparable.

En segundo lugar encontramos las innovaciones financieras. Los reducidos tipos de interés, habían recortado los márgenes de las entidades financieras, de modo que buscando operaciones que les proporcionaran una mayor rentabilidad, habían concedido financiación hipotecaria a familias o a particulares con escasez de recursos, que estaban dispuestas a contratar financiación a intereses mayores. Estas nuevas financiaciones se titulizaban y se vendían a otros intermediarios, de tal forma que se transfería el riesgo. La otra vía de incrementar los beneficios fue el diseño y desarrollo de nuevos productos financieros más complejos, entre los que destacaron los CDOs (*Collateralized Debt Obligation*. Obligaciones de deuda garantizada), creados por la banca de inversión

estadounidense. Estos títulos situados fuera de balance, mezclaban hipotecas de calidad con otras de dudosa viabilidad y fueron comercializados con éxito por intermediarios financieros, banca comercial e inversores institucionales de todo el planeta, provocando una mayor demanda de los mismos y un elevado apalancamiento del sistema financiero. Por último, los fallos en la regulación y la supervisión financiera. Esta globalización de capitales, fue favorecida por la eliminación de barreras, la alta competencia en el sector y la no regulación y supervisión de algunas actividades, como los productos fuera de balance y los mercados de derivados.

La infravaloración de los riesgos y su gestión, por la extrema complejidad de los nuevos productos financieros, hicieron que tanto los modelos usados por la banca y las compañías de *rating*, no tuvieran en cuenta el riesgo de liquidez y la posibilidad de colapso de los mercados. Los activos inmobiliarios, por sus altos precios y la desconfianza generada en los mercados, fueran de la tipología que fueran, pasaron a considerarse activos tóxicos.

### **III.3 LA REESTRUCTURACION BANCARIA EN ESPAÑA**

El impacto directo de la crisis económica fue limitado, debido al modelo de titulación hipotecaria en España como fuente de captación de recursos, ya que el Banco de España no permitió la creación y distribución de productos de inversión fuera de balance (García Delgado y Myro, 2017).

El impacto indirecto fue mucho mayor. El elevado endeudamiento y el estancamiento de sus fuentes de recursos obligaron a las entidades a recurrir a la financiación en los mercados interbancarios de la eurozona. La caída de *Lehman Brothers* provocó el bloqueo de esta financiación mayorista, dificultando y encareciendo gravemente la captación de recursos necesarios en los mercados.

El incremento de la morosidad en el sector inmobiliario, especialmente en los promotores y constructores, junto a la pérdida de valor de estos activos, causaron y todavía perduran, importantísimas pérdidas a las entidades financieras, especialmente en las cajas de ahorro, entidades que habían concentrado de forma mayúscula su actividad crediticia en este sector (entorno a un 70% del mismo).

La crisis económica provocó un importante descenso del volumen de actividad en las entidades bancarias españolas lo cual, unido al encarecimiento de los costes de

financiación y al sobredimensionamiento de la red de oficinas, especialmente en las cajas de ahorros, trajo de forma inmediata la urgente necesidad de reducción de la capacidad instalada. Estos factores causaron importantes dificultades a la gran mayoría de entidades financieras españolas, siendo algunas de ellas intervenidas.

Las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía y el Banco de España para afrontar la situación fueron las siguientes (Banco de España, 2017):

- Inyección de liquidez. Con la finalidad de paliar el bloqueo del mercado mayorista, y así complementar la facilidad del acceso a los fondos aportados por el BCE para la liquidez del sistema.
- Incentivación de la integración de entidades. Apoyo financiero a las entidades con dificultades para su fusión/integración con otras más eficientes. El instrumento creado fue el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que posteriormente pasaría a gestionar las entidades inviables.
- Conversión en Bancos de las cajas de ahorros. La necesidad de que estas pudieran captar recursos propios de calidad, propició la reforma de su regulación. A través del RD 11/2010, las cajas de ahorro mejoran las cuotas participativas, incentivando que desarrollaran su actividad por medio de un banco, al que previamente habían transferido el negocio bancario.
- Elevación de las exigencias de provisiones. La caída del sector inmobiliario propició la elevación de las provisiones, especialmente sobre los activos problemáticos.
- Incremento de los requerimientos de capital. La conveniencia de eliminar las posibles dudas sobre la banca española, hizo que se exigiera a las entidades financieras mayores y mejores recursos propios. La problemática de algunas de ellas, desembocó en su recapitalización con fondos públicos.

Figura 3: Variaciones anuales de empleados y oficinas en las Cajas de Ahorros



Fuente: CECA. Informe evolución regulatoria y financiera. Enero 2019

Estas medidas no consiguieron frenar la desconfianza, debido al empeoramiento de la situación económica y la crisis de deuda pública. El estallido de Bankia al precisar 19.000 millones de euros para recapitalizarse y con los recursos del FROB y del FGD prácticamente gastados, desencadenó el 25 de junio de 2012, que el gobierno de España solicitara asistencia financiera al Eurogrupo para el saneamiento del sistema bancario español.

Las autoridades europeas para implementar el “rescate bancario”, introducen varios cambios en la gestión de la crisis. El primero radica en estimar las necesidades de capital individualizadas por entidad, dotando un fondo de hasta 100.000 millones de euros para la recapitalización de las mismas. La asunción de pérdidas a los titulares de instrumentos híbridos de capital de las entidades que fueran salvadas con fondos públicos. La creación de un banco malo antes de final de 2012, que recabará los activos inmobiliarios de las entidades en crisis.

En septiembre de 2012 (CECA, 2019) se realizan los test de estrés de las diecisiete principales entidades financieras españolas, resultando que siete alcanzaban el capital exigido en el peor de los escenarios y de las diez restantes, las que mayor requerimiento de capital precisaban eran: Bankia, CatalunyaCaixa, Novacaixagalicia y Banco de Valencia. En noviembre de 2012, se crea la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), recibiendo una cartera de activos inmobiliarios valorada en 50.781 millones de euros, con el mandato de venderla ordenadamente en el plazo de 15 años. Sus principales accionistas son el FROB (45,9%), Banco de Santander (22,3%), CaixaBank (12,2%) y el Banco de Sabadell (6,6%); el resto del accionariado lo forman otros bancos y compañías aseguradoras.

A finales de 2012, las entidades financieras españolas recibieron 38.833 millones de euros, del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) con la autorización de la Comisión Europea, con la condición principal de paliar el falseamiento de la competencia, por los apoyos públicos recibidos. En resumen, la movilización de fondos para evitar la crisis del sector financiero español se cifró en 122.000 millones de euros.



Figura 5: Agrupación del sistema bancario español a mayo de 2019

Banco	Entidades integradas	Activos MME
Banco Santander	Banco Santander, Banesto, Banif, Banco Popular (Banco de Castilla), Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia, Banco de Andalucía, Banco de Vasconia, Banco Pastor, negocio minorista de Citibank en España)	464,7
Caixabank	la Caixa, Caixa Girona, Banco de Valencia, Banca Cívica (Cajasol, Caja Navarra, CajaCanarias, Caja de Burgos), negocio minorista de Barclays en España	347,9
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Unnim Banc/Unnim Caixa (Caixa Manlleu, Caixa Sabadell, Caixa Terrassa), Catalunya Banc/Catalunyacaixa (Caixa Catalunya, Caixa Tarragona, Caixa Manresa)	346,4
Bankia	Caja Madrid, Bancaja, La Caja de Canarias, Caixa Layetana, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, BMN (Caja Murcia, Caja Granada, Sa Nostra)	229,1
Banco Sabadell	Banco Sabadell, Banco Atlántico, Banco Herrero, Banco Guipuzcoano, Banco CAM/Caja Mediterráneo(CAM), negocio de Banco Mare Nostrum (BMN) en Cataluña y Aragón, Banco Gallego, negocio minorista de Lloyds en España	148,9
Bankinter	EVO Banco	67,18
Unicaja Banco	Unicaja, Caja de Jaén, Banco CEISS/Caja España-Duero (Caja España, Caja Duero)	58
Ibercaja Banco	Ibercaja, Caja3 (Caja Inmaculada (CAI), Caja de Badajoz, Caja círculo)	57,9
Kutxabank	BBK, Kutxa, Caja Vital, CajaSur	56,6
ABANCA	Novacaixagalicia (Caixa Galicia y Caixanova), Banco Etcheverría, Negocio de Caixa Geral de Depósitos en España	48,3
Liberbank	CajAstur, Caja Cantabria, Caja de Extremadura, Caja Castilla-La Mancha (CCM)	38,32

Fuente: Wikipedia.org

En cuanto al conjunto del sistema bancario español, se ha producido una significativa disminución de unidades, desembocando en una elevada concentración de entidades, de tal forma que las 5 primeras entidades suponen el 62% del total de los activos del sistema, con previsión de aumento a corto y medio plazo, debido al activo papel de los grandes grupos bancarios españoles en la adquisición de otros bancos y la más que probable desinversión del Estado en las entidades socorridas.

Las entidades más afectadas, como ya se ha mencionado varias veces anteriormente, fueron las cajas de ahorro. Las cajas, en general, han sido entidades con gran arraigo en sus territorios y muy apreciadas por sus clientes por la gran cantidad de actividades y programas financiados por la obra social de las mismas.

La quiebra de estas entidades comenzó con su ocupación por los políticos, por medio de la ley orgánica reguladora de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro (LORCA), aprobada el 2 agosto de 1985 por el gobierno del PSOE.

El Objetivo de la LORCA era el siguiente: *“Esta Ley pretende alcanzar el triple objetivo de democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz, que debe cumplirse con criterios estrictamente profesionales, y establecer una normativa de acuerdo con los principios que inspira la nueva organización territorial del Estado, sentando al mismo tiempo las bases del régimen de disciplina, inspección y control de estas Entidades.”* (BOE ley 31/85 de 2/8/1985)

La democratización de sus órganos de gobierno supuso la entrada de los partidos políticos y los sindicatos mayoritarios en los consejos de administración de estas entidades (Fernández Barbadillo, 2017). En la mayoría de ellas, predominaba la mala gestión y corrupción en su gobierno, y empezaron a realizarse operaciones inmobiliarias especulativas e incontroladas, financiando proyectos ruinosos. Se concedieron docenas de millones de euros en préstamos a los partidos políticos, muchos de los cuales se condonaban, como también a los amigos y testaferros de los consejeros, con escasas posibilidades de recobro y finalidades especulativas. Por último, los consejeros y directivos se fijaron sueldos astronómicos y generosísimas pensiones.

La llegada de la crisis en 2007 provocó un potentísimo coctel que no tardó en estallar. Las escasas cajas que han subsistido, no sin dificultades, han sido las que consiguieron mantener a raya a los políticos de los órganos de decisión, manteniendo en su dirección y gestión a profesionales capaces y experimentados.

En cuanto al conjunto del sector bancario, el principal motivo de la concentración bancaria radica en la importantísima afección de la crisis y a los requerimientos marcados por el regulador en el marco de Basilea III, en cuanto a los nuevos estándares de capital y liquidez (Maudos, 2017). La Autoridad Bancaria Europea (EBA) creada en 2011, desarrolló normas técnicas de obligado cumplimiento y guías que debían ser

adoptadas por las autoridades nacionales, con la idea de dificultar una repetición del escenario que puso en cuestión la supervivencia de la eurozona.

Le sigue en importancia, el prolongado mantenimiento del exiguo margen de intereses, con que las entidades financieras han de trabajar desde el año 2014. La reducción obligada de costes y la necesidad de eficiencia, imprescindible para la obtención de beneficios, redundan en la eliminación de empleo y en el cierre de oficinas.

Sin embargo, el más importante y creciente, están siendo los nuevos canales con los que se relacionan los clientes con las Entidades: las apps de la banca, la banca online en internet y otras aplicaciones telemáticas, que están sustituyendo a las oficinas físicas y a los empleados de éstas. El ahorro de costes y la posibilidad de autoservicio, hace posible gestionar un mayor número de clientes con la misma infraestructura.

El sector bancario en España está pasando por momentos difíciles. Los resultados están muy por debajo de los ratios de rentabilidad deseables y la valoración de las entidades está a niveles mínimos en los mercados. El sector financiero español es un sector que continuará en reconversión, de modo que los bancos tradicionales irán perdiendo peso y unidades, integrándose en grupos hasta que cada entidad alcance el tamaño adecuado en el mercado. El sector bancario español finalizó 2018 con 3.998 trabajadores menos y con el cierre de 1.314 sucursales, según datos del BCE. Pese a ello, España se mantiene como el tercer país de la UE con más oficinas, solo superada por Francia y Alemania.

Durante el año 2019, están en marcha varios ERES muy importantes, como el anunciado por el Banco de Santander con unos 3.500 empleados y el cierre de 1.150 oficinas, y el de Caixabank de 2.300 trabajadores y cierre de 800 oficinas. De la misma forma, si se confirma la fusión de las entidades Unicaja y Liberbank (10.500 trabajadores en conjunto), la estimación de trabajadores que deberían salir estaría en el entorno de 2.000 unidades.

## CAPITULO IV

### **APLICACIÓN A LA ENTIDAD FINANCIERA: IBERCAJA BANCO S.A.**

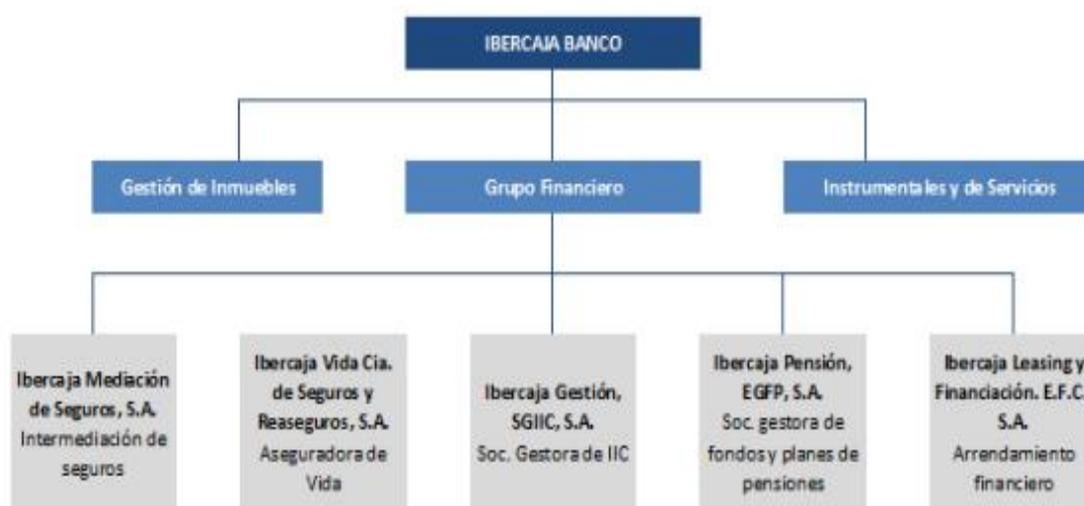
#### **IV. 1 LA ENTIDAD**

Ibercaja Banco tiene como actividad principal la banca minorista desarrollando prácticamente la totalidad de su negocio en el territorio nacional (Ibercaja, 2019). Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general. El Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, destacando por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros y *leasing/renting*.

Ibercaja Banco con más de 140 años de historia, es el noveno grupo bancario español. Su misión es trabajar siempre para ofrecer soluciones y servicios financieros excelentes a particulares, instituciones, autónomos y pymes.

La profesionalidad, la cercanía y el compromiso social y territorial son algunos de los rasgos que caracterizan a esta entidad financiera. En la actualidad cuenta con una estructura de 1.115 oficinas repartidas por todo el territorio español.

*Figura 6: Perímetro de consolidación Grupo Ibercaja*



*Fuente: Página web Ibercaja banco S.A.*

## **IV.2 BREVE HISTORIA DE IBERCAJA**

El primer antecedente de la fundación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, es la propuesta que el 9 de octubre de 1863, hizo el ingeniero zaragozano D. Mariano Royo Urieta a la Real Sociedad Económica Aragonesa de amigos del País, para crear una Caja de Ahorros. En 1873, la Caja de Ahorros es fundada por la Real Sociedad Económica Aragonesa de amigos del País, de tal forma que comienza su actividad en 1876.

En 1933, la Caja pasa a llamarse Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza. A partir de 1934 y hasta 1964, comienza el primer plan de expansión en Aragón, La Rioja y Guadalajara. Se abren 368 oficinas y su nombre se amplía a Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

En 1978 comienza la expansión por Madrid y Arco Mediterráneo. En 1988 nace el Grupo Financiero de la Entidad, y en este mismo año, decide crear y difundir una nueva imagen de marca –Ibercaja– más acorde con la nueva etapa que emprende. En 1991 se adquiere la Caixa Rural de Catalunya.

En 2001, la Caja realiza la nueva expansión, con la finalidad de alcanzar dimensión nacional. En 2008, la celebración de la Expo 2008 de Zaragoza, dedicada al "Agua y el desarrollo sostenible", marca el ejercicio, contando con pabellón propio en la Expo.

## **IV.3 HISTORIA RECIENTE. LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS**

En 2009 y 2010 Ibercaja supera con holgura las pruebas del estrés del sistema financiero. La Asamblea General de la Caja, del 26 de julio de 2011, acuerda traspasar el negocio financiero a Ibercaja Banco SAU, del que la Caja es accionista único, comenzando su actividad el 1 de octubre.

El 25 de julio de 2013, Ibercaja Banco adquiere el 100% del Banco Grupo Caja3, y lo incorpora a su Grupo Financiero. Cambia la estructura de la propiedad incorporando tres nuevos socios con un 12,2% total de participación: Caja de Ahorros de la Inmaculada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos, y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

El 17 de junio de 2014, la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja aprueba la conversión de la Institución en la

Fundación Bancaria Ibercaja, propietaria del 87,8% de Ibercaja Banco. En septiembre de 2014, y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General, la Caja se transforma en la Fundación Bancaria Ibercaja y se constituye el primer patronato de la Fundación.

En 2018, la Fundación Ibercaja presenta su nuevo Plan Estratégico con el horizonte en 2020, que prepara a la entidad para competir en las nuevas coordenadas económicas, empresariales, tecnológicas y de hábitos del consumidor.

#### **IV.4 LA SITUACION ACTUAL**

##### **Contexto Macroeconómico**

La economía mundial ha prolongado en 2018 su ciclo expansivo con un crecimiento en el entorno del 3,5%, produciéndose una ralentización del crecimiento en la segunda parte del año. El crecimiento del PIB previsto en 2019 de la zona euro es del 1,2%, destacando la demanda interna como principal artífice del crecimiento. El BCE ha confirmado el fin del programa de compras de activos, pero manteniendo la reinversión durante un periodo prolongado. En cuanto a los tipos de interés, se estima que permanezcan en los niveles actuales hasta, al menos, el primer semestre de 2020, y no se descartan nuevas disminuciones en el tipo negativo de la Facilidad de Depósito. El consumo y la inversión privada están sosteniendo la economía europea, aunque las previsiones de crecimiento se están rebajando ante el enfriamiento de las economías alemana y francesa, y la tensión comercial USA-China.

La economía española viene de experimentar unos años de crecimiento económico muy elevado, gracias a la conjunción de diversos factores, entre los que podemos destacar el propio empuje cíclico y los famosos vientos de cola, particularmente la bajada de precios del petróleo, las políticas monetarias ultraexpansivas, y la recuperación de la económica internacional. No obstante, estos factores de empuje empezaron a perder fuelle en 2017, y en 2019 las perspectivas son diferentes, pese a lo cual las previsiones para España son más optimistas que las de los países europeos de nuestro entorno.

La evolución positiva de la economía española se ha visto reflejada en la actividad del sector financiero, destacando el incremento de nuevas operaciones de crédito y la disminución de los activos problemáticos. Los bajos nivel de tipos de interés continúan presionando la rentabilidad, compensados en parte por la potenciación de los productos

de intermediación y seguros, la contención de los costes y la extensión de la digitalización.

En las bolsas encontramos otro mensaje sobre la banca: la relación precio en bolsa con valor en libros. Este cociente era históricamente mayor que uno, pero en los últimos diez años es rara la ocasión en que han cotizado por encima de uno. En estos momentos toda la banca cotiza por debajo del valor contable. En 2018 la banca en general ha tenido una pérdida de valoración importante. La cotización con los múltiplos más bajos corresponden a Sabadell, Unicaja y Liberbank, que no llegan a las 0,5 veces, Bankia se mueve en las 0,6 veces y los datos grandes bancos, Santander y BBVA, cerca de las 0,7 veces, Caixabank está cerca de las 0,8 veces y Bankinter el único que cotiza por encima de su valor en libros: 1,4 veces. El problema reside en la rentabilidad del sector en toda Europa. Para 2020 la rentabilidad estimada para los mayores bancos europeos cotizados no se espera que lleguen a un ROE<sup>1</sup> del 10 %. No es un problema de tamaño, es un problema de modelo de negocio.

Por otro lado, en los últimos dos años los ratios de eficiencia<sup>2</sup> en la banca no ha mejorado, se sitúan de media en el 63% y el ROE se ha situado en el 7,2 %, este es inferior al coste de capital (rentabilidad que exige un inversor a un banco para invertir en él). Históricamente ese coste está entre el 8 y el 10 %, y esto no es sostenible, no se puede estar destruyendo valor permanentemente y por eso ese ruido de fusiones, tema que constituye una obsesión de la integración europea, la concentración bancaria.

La evolución de la banca europea en los últimos 15 meses ha caído un 26 % y esto supone miles de millones de pérdidas de capitalización bursátil. En España, el Banco Sabadell un 40 %, Bankia un 33 %, Liberbank un 6 %, etc...,

## **La Entidad**

Ibercaja Banco, S.A. ha recibido de Banco Central Europeo (BCE) la decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital, una vez conocidos los

---

<sup>1</sup> *Return on Equity o rentabilidad financiera*: es un indicador que mide el rendimiento del capital. Concretamente, mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios.

<sup>2</sup> Ratio que mide la productividad de una entidad. Es el resultado del cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto. Relaciona los ingresos obtenidos con los gastos necesarios para su consecución.

resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES)<sup>3</sup>. Esta decisión supone que Ibercaja Banco debe mantener en 2019 un ratio de *Common Equity Tier 1 phase in* (CET1)<sup>4</sup> del 9,0%, TIER 1<sup>5</sup> *phase in* del 10,50% y un ratio de capital total<sup>6</sup> *phase in* del 12,5%.

Este requerimiento de capital total incluye: El mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET1 y 8% de capital total). El requerimiento de Pilar 2 (2,0%). El colchón de conservación de capital (2,5%).

A 31 de diciembre de 2018, Ibercaja Banco tiene un ratio de *Common Equity Tier 1* (CET1) *phase in* de 11,67% y un ratio de capital total del 15,59% (10,53% y 14,50%, respectivamente, en términos *fully-loaded*).

Los actuales ratios de capital de Ibercaja Banco se encuentran por encima de los requerimientos regulatorios del BCE y, por lo tanto, no implican la activación de ninguna restricción o limitación regulatoria.

Figura 7: principales ratios de capital de Ibercaja banco a 31-12-2018

	Situación a dic-18		Requerimiento PRES			
	Phase in	Fully loaded	Total (*)	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchón
CET1 (%)	11,67%	10,53%	9,00%	4,50%	2,00%	2,50%
Tier 1 (%)	13,31%	12,19%	10,50%	6,00%	2,00%	2,50%
Capital Total (%)	15,59%	14,50%	12,50%	8,00%	2,00%	2,50%

(\*) Los requerimientos mínimos coinciden en phase in y fully loaded

Fuente: Ibercaja Banco S.A.

## Resumen del ejercicio 2018

El beneficio antes de impuestos del Grupo Ibercaja ha sido de 81 millones de euros (Ibercaja, 2019). Entre los aspectos más importantes el ejercicio destacan: la notable

<sup>3</sup> El PRE, muestra la situación de cada entidad en relación con los requisitos de capital y la manera en que aborda sus riesgos. se establecen los objetivos principales para abordar las cuestiones detectadas. La entidad deberá «corregirlas» dentro de un plazo concreto

<sup>4</sup> Es el capital CORE o núcleo de un banco. Está formado por las acciones ordinarias y beneficios retenidos (reservas) a los que se aplican determinados ajustes. Se considera capital destinado a garantizar la continuidad de las actividades

<sup>5</sup> Incluye, además de las acciones comunes y las utilidades retenidas (CET1), los híbridos de capital y deuda sin pagar.

<sup>6</sup> El ratio Capital Total: que incluye el Capital Tier 1, más el denominado Capital Tier 2. El TIER 2 estará formado por aquellos elementos que absorberán las pérdidas cuando la entidad no sea viable.

reducción de los gastos de explotación ordinarios, la mejora de la ratio de eficiencia recurrente y la disminución del coste del riesgo, motivado por el descenso de los activos improductivos y la optimización de la gestión del riesgo.

La calidad de los activos ha evolucionado de forma muy positiva. Los riesgos dudosos disminuyen más de un 11%, gracias a la reducción del flujo de entradas y por una activa gestión de las recuperaciones, las provisiones cayeron un 35 %, la tasa de mora se sitúa en el 6,74%, disminuyendo 93 puntos básicos.

El saldo de inmuebles adjudicados se contrae el 51%, como fruto de la desaceleración de las entradas, junto a la buena trayectoria de las ventas tanto ordinarias como extraordinarias. En este sentido, cabe destacar la venta de una cartera de activos inmobiliarios de 641 millones denominada operación Cierzo.

El crecimiento de los recursos minoristas se centra en gestión de activos y de la actividad en el ramo de los seguros. El volumen se incrementa en un 1,56%, logrando un comportamiento más favorable que el del sistema, en un año adverso para los mercados financieros.

La sólida estructura de financiación se basa en los recursos minoristas, situándose la ratio crédito sobre financiación minorista (LTD) por debajo del 100% y constituyendo los depósitos de clientes el 78% de la financiación ajena. Los activos líquidos del Grupo suponen el 20,71% del balance, cubriendo la totalidad de los vencimientos de la deuda mayorista.

El Grupo Ibercaja, a pesar de la situación de los tipos de interés, ha logrado fortalecer los ingresos recurrentes típicamente bancarios, que avanzan el 2,18%. La obtención de este resultado ha sido posible por la recuperación del margen de intereses y el incremento de los ingresos por comisiones. Los gastos de explotación ordinarios, excluidos los asociados al ERE, ceden el 5,26%. La competitividad del banco ha mejorado en un 30 %, la reducción de gastos del 7 % en el año pasado se ha visto favorecido por la disminución de la plantilla en 600 personas.



Figura 9: Datos 1er. Trimestre 2019 Ibercaja banco S.A.



Fuente: Ibercaja banco

### La inminente salida a bolsa

La Entidad tiene la obligación legal de salir a bolsa a finales de 2020, fecha límite fijada por la normativa española sobre las antiguas cajas de ahorro, y que establece que todas las fundaciones de las antiguas cajas no pueden controlar más del 50% del capital de una entidad financiera si no quiere ser penalizada.

La intención es hacerlo con al menos la mitad del 87,8% del capital en poder de la fundación bancaria Ibercaja, con la idea de aprovechar una de las ventanas de oportunidad hasta final de 2020. La entidad no es partidaria de salir en el segundo semestre de 2020, quedando tres ventanas: Octubre-noviembre, enero-febrero y mayo-junio. Ibercaja estará dispuesta a salir a bolsa si los mercados estaban bien.

Pero el interés de los inversores en el sector bancario, el retraso en la subida de los tipos de interés en Europa y la inestabilidad política en España, han alejado de momento la inmediatez de la salida a bolsa.

La operación se llevará a cabo mediante una oferta pública de venta de acciones (OPV) sobre el 40% del capital, destinada solo a inversores institucionales. Ibercaja ha contratado como asesor independiente a *Rothschild*, y como coordinadores globales de la oferta actúan *Morgan Stanley* y *JP Morgan*. *Bank of América*, *Merrill Lynch* y *UBS* serán los colocadores de los títulos.

En la salida al mercado, la credibilidad es fundamental. En este sentido Ibercaja goza aparentemente de buena imagen y se le considera un banco serio. Los inversores quieren un banco solvente, rentable y con el balance saneado. Es un banco de bajo perfil de riesgo, bajo coste del ahorro y con diversificación en su estructura de obtención de ingresos. En cuanto a la rentabilidad, la entidad debe pasar de un 4,6% a un 7 %, estando el sector en el 7,2%, para ello es necesario que los recursos fuera de balance crezcan por encima del 5 %. Las provisiones deben bajar, mejorar las reservas, reducir los activos improductivos del 8,8% al 6%, crecer en crédito y reducir el crédito en situación irregular. Así mismo la entidad está estudiando poner en marcha el proyecto “Ordesa”, para la venta de 1000 millones en activos.

## **CAPITULO V. CONCLUSIONES**

La principal dificultad en la realización de este estudio ha sido manejar y elegir la ingente cantidad de información que se ha publicado sobre la crisis económica, para centrarme en el sector bancario y en la aplicación a la entidad financiera aragonesa, Ibercaja banco.

La crisis financiera y económica internacional del año 2007 afectó definitivamente al sistema bancario internacional y en especial al español. La comercialización por parte de la Banca de productos vinculados directa o indirectamente a activos inmobiliarios sin un control adecuado y por un afán de lucro desmedido, provocó la quiebra de importantes bancos de inversión y la reconversión de la mayor parte del sistema bancario mundial.

La realización de este trabajo ha buscado plasmar la trascendencia que ha supuesto la reestructuración del sistema bancario español, el elevado coste en recursos y ayudas por parte del gobierno de España y de la Unión Europea.

El coste de la crisis no solo se cifra en millones de euros, sino que también en una pérdida y desaparición de más del 50% de los puestos de trabajo del sector, fundamentalmente por vías amistosas y pactadas, principalmente por expedientes de regulación de empleo (ERE).

En España, la disminución de entidades se debe, además de a la crisis, a la baja rentabilidad estructural del negocio crediticio, sobrecapacidad y exceso de competencia, elevado peso de las carteras de Deuda Pública, con cada vez rendimientos menores, bajos tipos de interés, débil crecimiento del crédito y desintermediación financiera.

La solución para la banca española está en la continuidad de la concentración, con el objetivo de racionalizar redes comerciales, avanzar en la digitalización y profundizar en los servicios de mayor valor añadido, como son los de banca de asesoramiento (personal y profesional) orientada al cliente, para poder competir con la banca digital y las financieras que desarrollan su actividad a través de internet y las TICs.

La entidad aragonesa Ibercaja no ha sido ajena a la crisis. Los propios problemas que la crisis estaba provocando en la entidad, con una importante carga de inversión por financiación en activos inmobiliarios sobrevalorados y con alta tasa de impagos, se unió la absorción del grupo Caja 3 en el año 2013, del que formaba parte la Caja de ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), propiedad mayoritaria del Arzobispado de

Zaragoza, y que estaba envuelta en operaciones inmobiliarias altamente especulativas y ruinosas para la entidad. La compra de Caja 3, impuesta por la autoridad económica, se debió a intereses políticos, con la pretensión de crear un “banco aragonés”, para mantener influencia política en el Gobierno de Aragón y a la vez frenar la caída libre en la que se encontraba el mencionado grupo. En contraprestación, recibió 407 millones de euros de Bruselas, mediante convertibles contingentes ('cocos') a un interés creciente entre el 7,5% y el 10% que durante el año 2017 fueron devueltos en su totalidad.

En resumen, aunque la entidad Ibercaja siempre ha manifestado que la absorción del grupo Caja 3 era una cuestión estratégica y que ha sido un éxito en su conjunto, realmente esta ha supuesto un riesgo enorme para la estabilidad de la entidad absorbente Ibercaja y un superlativo coste de asignación de recursos que podía haber desestabilizado la marcha de entidad.

Las sinergias comerciales y estructurales entre las entidades (Ibercaja y CAI, por citar la predominante de Caja 3) eran escasas, dado que la distribución territorial de CAI estaba ampliamente cubierta por Ibercaja, ambas compartían un amplio número de clientes, las centrales de ambas entidades estaban ubicadas a escasas decenas de metros y el grupo Caja 3 tenía gravísimos problemas por elevada cartera de préstamos en situación irregular, una enorme sobrevaloración de activos inmobiliarios y con alrededor de 30.000 hipotecas con cláusulas suelo (con resolución judicial pendiente).

Las pérdidas de Caja 3 del ejercicio 2012 ascendieron a 1.039 millones de euros, debido a las dotaciones por saneamientos de 1.622 millones de euros, por el paso de activos inmobiliarios al SAREB por 2.122 millones. La carga adquirida en la absorción, 392 oficinas y más de 2.000 empleados, ha supuesto que Ibercaja haya tenido que planificar y ejecutar el cierre paulatino de 325 oficinas y ERES para más de 1.500 empleados desde el año 2013.

En definitiva, mi opinión es que la absorción del Grupo Caja 3 fue un error con un coste muy elevado que ha podido marcar el devenir futuro de la entidad.

En breve, Ibercaja se enfrenta a la obligación de salida a bolsa. Es un gran reto conseguir una valoración adecuada, pese a que los bancos están cotizando en rangos bajos de valoración, porque esta marcará su futuro próximo, en solitario, o integrada en un grupo o entidad bancaria mayor.

## **CITAS BIBLIOGRAFICAS Y BIBLIOGRAFIA**

**García Delgado, J.L. / Myro, R.** (2017). *Lecciones de Economía Española*. Thomson Reuters, Madrid. ISBN: 978-84-9152-826-5, Antonio Garrido. Sistema Financiero, págs. 259-281.

**Vilariño Sanz, A** (2011). *Sistema financiero español*. Ediciones Akal, Madrid. ISBN: 84-460-1631-1.

**Banco de España** (2017). *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España. 2008-2014*. Banco de España. Eurosistema. Madrid. Depósito legal: M-14826-2017.

**Maudos, J.** (coord.), *El futuro del sector bancario español tras la reestructuración. Mediterráneo económico*, núm. 29, 2017. Madrid.

**Banco de España** (2018). Página web. [www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/). Madrid. Febrero 2019. Consulta [23-02-2019]

**Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)** (2018). Página web. Funciones, [www.cnmv.es/portal/quees/Funciones/Funciones.aspx](http://www.cnmv.es/portal/quees/Funciones/Funciones.aspx). Madrid. Febrero 2019. Consulta [26-02-2019]

**SAREB** (2019). Página web. [www.sareb.es/es](http://www.sareb.es/es). Madrid. Marzo 2019. Consulta [9-03-2019]

**CECA** (2019). Sector CECA: *evolución regulatoria y financiera de 23-04-2019*. Madrid.

**Ibercaja** (2019). Página web. <https://www.ibercaja.com>. Zaragoza. Mayo 2019. Consulta [23-05-2019]

**Fernández Barbadillo, P.** (2017). *El saqueo de las cajas de ahorro, la otra desamortización*. [www.actuall.com](http://www.actuall.com). Madrid. 18/02/2017. Consulta [03-06-2019]

**WIKIPEDIA** (2019). Página web. <https://es.wikipedia.org> *Reestructuración del sistema financiero en España* . Consulta [junio 2019]

## **TABLAS Y CUADROS**

### ***CRONOLOGIA DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA EN ESPAÑA***

(Wikipedia, 2019)

2009

28/03/2009: Intervención de Caja Castilla-La Mancha (CCM) por el Banco de España

26/06/2009: Creación del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria)

30/11/2009: Adjudicación de Caja Castilla-La Mancha (CCM) a CajAstur

2010

05/01/2010: Los consejos de administración de Caja España y Caja Duero aprueban su fusión.

09/03/2010: El Consejo de Administración de Caixa Girona rechaza la integración con las cajas catalanas que formarían Unnim Caixa .

24/03/2010: Aprobación de la creación de Catalunya Caixa por las 3 entidades que la componen.

11/05/2010: Absorción de Caja de Jaén por Unicaja.

22/05/2010: Intervención de CajaSur por el Banco de España.

31/05/2010: Aprobación de integración de Caixa Girona en La Caixa, en Consejo de Administración de Caixa Girona.

09/06/2010: Constitución del SIP Banca Cívica por Caja de Burgos, Caja Navarra y CajaCanarias.

25/06/2010: Banco Sabadell lanza una OPA sobre Banco Guipuzcoano.

16/07/2010: Adjudicación de CajaSur a la BBK.

16/09/2010: Cajasol se suma a Banca Cívica como la cuarta entidad del SIP.

20/09/2010: Creación de BBK Bank CajaSur por BBK para los activos de CajaSur.

30/09/2010: Creación de Banco Castilla-La Mancha por CajAstur para los activos de Caja Castilla-La Mancha (CCM).

01/12/2010: Creación de Novacaixagalicia por la fusión de Caixa Galicia y Caixanova.

22/12/2010: Constitución de Banco Mare Nostrum por Caja Murcia, Caja Granada, Caixa Penedés y Sa Nostra.

2011

01/01/2011: Nacimiento de Bankia y Caja3.

05/04/2011: Cesión del negocio bancario de Banco Financiero y de Ahorros a Bankia.

08/04/2011: Creación del Banco CAM para la segregación del negocio de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM).

23/05/2011: Creación de Liberbank.

07/06/2011: Creación de Catalunya Banc para la segregación del negocio de CatalunyaCaixa.

14/07/2011: Creación de Unnim Banc para la segregación del negocio de Unnim Caixa.

20/07/2011: Salida a bolsa de Bankia.

21/07/2011: Salida a bolsa de Banca Cívica.

22/07/2011: Intervención de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) por el Banco de España.

28/07/2011: Segregación del negocio bancario de Caja España-Duero en Banco CEISS.

14/09/2011: Segregación del negocio bancario de Novacaixagalicia en NCG Banco.

16/09/2011: Aprobación de la fusión de BBK y Caja Vital en sus asambleas extraordinarias.

23/09/2011: Aprobación de la fusión de Kutxa con BBK y Caja Vital.

30/09/2011: Intervención y nacionalización de Novacaixagalicia, CatalunyaCaixa y Unnim Caixa por el Banco de España.

03/10/2011: Bankia pasa a formar parte del IBEX 35.

07/10/2011: Banco Popular lanza una OPA amistosa sobre Banco Pastor.

19/10/2011: Creación de la marca Novagalicia Banco por NCG Banco.

07/12/2011: Adjudicación de la Banco CAM al Banco Sabadell.

2012

01/01/2012: Creación de Kutxabank.

23/02/2012: Banco Sabadell integra Banco Urquijo y Banco Guipuzcoano, dejando de existir como entidades independientes, aunque mantiene su marca en los territorios de influencia respectivos.

01/03/2012: Caja3 anuncia su fusión con Ibercaja Banco.

07/03/2012: Adjudicación de Unnim Banc a BBVA.

12/03/2012: Se crea la marca EVO Banco para el negocio de NCG Banco fuera de Galicia, Asturias y León.

30/03/2012: Los consejos de administración de Banco Popular y Banco Pastor aprueban la fusión de ambas entidades.

07/05/2012: Rodrigo Rato anuncia su dimisión como presidente de Bankia.

09/05/2012: Nacionalización de Bankia.

28/05/2012: Bankia anuncia las segundas mayores pérdidas de la historia de España.

29/05/2012: Se anuncia la fusión de Ibercaja Banco, Liberbank y Caja3 (posteriormente abortada).

09/06/2012: Se anuncia el rescate financiero español.

30/06/2012: Banco Pastor se integra en Banco Popular.

03/08/2012: Caixabank integra Banca Cívica.

20/11/2012: Se aprueba la ficha bancaria del nuevo Banco Popular Pastor.

08/12/2012: Integración de Banco CAM en Banco Sabadell. Creación de la marca SabadellCAM.

17/12/2012: Banco Santander anuncia la integración de sus filiales Banesto y Banif. Banesto se integra en Banco Santander y Banif pasa a formar la unidad Santander Private Banking de esta entidad.

2013

02/01/2013: Bankia sale del IBEX 35.

17/04/2013: Banco Sabadell adquiere Banco Gallego al FROB.

03/05/2013: Banesto deja de cotizar en Bolsa tras su integración en Banco Santander.

10/05/2013: El FROB da luz verde a la integración de Banco CEISS en Unicaja Banco.

16/05/2013: Salida a bolsa de Liberbank.

24/05/2013: Integración plena de Unnim Banc en BBVA.

31/05/2013: Banco Sabadell compra la red de Cataluña y Aragón de Banco Mare Nostrum (BMN).

28/07/2013: Caixabank completa la integración tecnológica y operativa de Banco de Valencia.

09/09/2013: Venta de EVO Banco a Apollo Global Management.

15/10/2013: Banco CEISS aprueba la integración en Unicaja Banco.

21/11/2013: Banco Sabadell aprueban en Consejo de Administración la absorción de Banco Gallego, creando la marca Sabadell Gallego para el negocio de Banco Sabadell en esta zona.

18/12/2013: Banco Etcheverría, filial de Banesco, compra NCG Banco.

23/12/2013: Bankia regresa al IBEX 35.

2014

28/02/2014: El FROB vende el 7,5% de Bankia, comenzando la salida de la entidad. Culmina la cesión de EVO Banco de NCG Banco a Apollo Global Management.

28/03/2014: Adquisición de Banco CEISS por Unicaja Banco manteniéndolo como filial.

24/06/2014: Banco Popular compra el negocio minorista y de tarjetas de Citibank en España.

25/06/2014: Culmina la adquisición de NCG Banco por Banesco (a través de Banco Etcheverría).

27/06/2014: Creación de ABANCA, la nueva marca de NCG Banco.

16/07/2014: Tras una segregación parcial de la cartera hipotecaria de Catalunya Banc, se vende esta cartera al fondo de capital riesgo Blackstone.

21/07/2014: Adjudicación de Catalunya Banc a BBVA en subasta pública.

31/08/2014: Caixabank compra el negocio minorista de Barclays en España.

22/09/2014: Cierre de la venta del negocio minorista y de tarjetas de Citibank en España a Banco Popular.

01/10/2014: Integración plena de Caja3 en Ibercaja Banco, mediante una fusión por absorción.

14/11/2014: Integración plena de Banco Etcheverría en NCG Banco, mediante una fusión por absorción.

19/11/2014: Banco Santander elimina su marca iSantander, pasando todos sus clientes a operar como Banco Santander.

2015

02/01/2015: Cierre de la venta del negocio minorista de Barclays en España a Caixabank.

24/04/2015: Cierre de la compra de Catalunya Banc por BBVA.

14/05/2015: Integración plena del negocio minorista de Barclays en España en Caixabank, mediante una fusión por absorción.

03/07/2015: Banco Sabadell anuncia la extinción de sus marcas SabadellAtlántico y SabadellCAM.

2016

15/02/2016: Unicaja finaliza la integración de España Duero en su plataforma tecnológica.

31/03/2016: BBVA anuncia la integración completa de sus filiales Catalunya Banc, Uno-e y Banco Depositario.

09/04/2016: EVO Banco finaliza la implantación de su nueva plataforma tecnológica, separándose por completo de los sistemas de ABANCA.

18/04/2016: Se anuncia el inicio de conversaciones para la integración de Bankia y BMN (ambas participadas por el FROB).

28/04/2016: Banco Popular compra el negocio de tarjetas de Barclays en España y Portugal, y lo integra en su filial Bancopopular-e.

20/05/2016: Banco Popular transforma su filial Bancopopular-e en Wizink, entidad centrada en el negocio de tarjetas.

01/09/2016: BBVA formaliza la fusión por absorción de Catalunya Banc.

02/12/2016: El Consejo de Ministros aprueba alargar en dos años el límite para privatizar Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN) hasta noviembre de 2019 y marzo de 2020, respectivamente.

2017

15/03/2017: El FROB acuerda la fusión de Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN).

26/04/2017: Aprobación por parte de los accionistas de una posible operación de salida a bolsa de Unicaja Banco.

07/06/2017: Banco Popular es intervenido y vendido al Banco Santander.

27/06/2017: Los consejos de administración de Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN) aprueban la fusión de ambas entidades.

30/06/2017: Salida a Bolsa de Unicaja Banco.

01/09/2017: Unicaja Banco realiza la devolución de ayudas públicas al FROB correspondientes a su filial España Duero.

14/09/2017: Las juntas generales de accionistas de Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN) aprueban la fusión de ambas entidades.

04/10/2017: Banco Santander incorpora su marca en las oficinas de Banco Popular y Banco Pastor como primer paso hacia la integración.

12/12/2017: El FROB lleva a cabo la privatización de un 7% de su participación en Bankia

28/12/2017: Tiene lugar la toma de control efectivo de Banco Mare Nostrum (BMN) por parte de Bankia.

2018

08/01/2018: Tiene lugar la inscripción de la escritura de la fusión por absorción de Banco Mare Nostrum (BMN) por Bankia.

26/01/2018: Los consejos de administración de Unicaja Banco y su filial España Duero aprueban la fusión por absorción de España Duero por Unicaja Banco.

01/02/2018: La CNMC autoriza la fusión de Servired, 4B y Euro6000, creándose una única entidad de Medios de Pago en España.

06/02/2018: Los consejos de administración de Liberbank y su filial Banco Castilla-La Mancha aprueban la fusión por absorción de Banco Castilla-La Mancha por Liberbank.

19/03/2018: Finaliza la integración tecnológica de Banco Mare Nostrum (BMN) en Bankia.

26/03/2018: Banco Santander vende a Värde Partners el 49% de Wizink propiedad de Banco Popular, y a su vez compra el negocio de tarjetas de crédito, que Banco Popular había vendido a Wizink en 2014 en España y en 2016 en Portugal

21/09/2018: Unicaja Banco culmina la absorción de España Duero.

25/09/2018: Bankinter anuncia la compra del negocio de banca de particulares de EVO Banco a Apollo Global Management.

28/09/2018: Banco Santander culmina la absorción jurídica de Banco Popular. Desaparecen como entidades Banco Popular, Banco Pastor y Popular Banca Privada.

09/10/2018: Liberbank culmina la absorción de Banco Castilla-La Mancha.

22/11/2018: ABANCA anuncia la compra de la filial española de Caixa Geral.



**Universidad**  
Zaragoza

## ANEXOS

**Título del trabajo:** LA REESTRUCTURACIÓN  
BANCARIA ESPAÑOLA TRAS LA GRAN RECESIÓN.  
APLICACIÓN PRÁCTICA EN IBERCAJA BANCO.

Autor

Ricardo Solanas Val

Directora

Gema Fabro Esteban

Facultad de Economía y Empresa / Grado en Finanzas y Contabilidad  
Año 2019



## **INDICE**

Anexo I. Publicación de la LORCA

Anexo II. Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Anexo III. Resumen del Marco regulatorio Basilea III

Anexo IV. Nota informativa sobre ayudas financieras en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2017) Banco de España 23.11.2018

## Anexo I. Publicación de la LORCA

16766 LEY 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, sobre regulación de los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, inició la tarea de configurar sobre nueva planta las formas de gestión colectiva de las Cajas. No obstante, la experiencia acumulada desde el comienzo de su aplicación ha puesto de manifiesto una serie de insuficiencias que han motivado desviaciones importantes en los objetivos previstos. Al ser las Cajas de Ahorros entes de carácter social, y, dado el marco territorial en que fundamentalmente desarrollan su actividad, exigen una plena democratización de sus órganos rectores, de forma que en ellas puedan expresarse todos los intereses genuinos de las zonas sobre las que aquéllas operan.

Esta democratización es perfectamente compatible con una mayor profesionalización necesaria en unas Entidades que, si bien ajenas al lucro mercantil, deben, no obstante, operar en unos mercados financieros cada vez más competitivos, para mantener su capacidad de ahorro y la eficacia de su servicio a la economía nacional.

Además, la nueva organización territorial del Estado, que emana de la Constitución, ha propiciado la aprobación de unos Estatutos de Autonomía, que atribuyen a algunas Comunidades, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, competencias sobre las Cajas de Ahorros, así como de desarrollo legislativo y ejecución en materia de ordenación del crédito, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca. Se hace preciso, pues, de acuerdo con el artículo 149.1.11.<sup>a</sup> de la Constitución, establecer un marco estatal básico de la representación, organización y funcionamiento de los órganos de decisión de las Cajas de Ahorros que pueda ser desarrollado por las Comunidades Autónomas para ajustarlo con mayor concreción a las características peculiares de sus territorios.

Esta Ley pretende alcanzar el triple objetivo de democratizar los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz, que debe cumplirse con criterios estrictamente profesionales, y establecer una normativa de acuerdo con los principios que inspira la nueva organización territorial del Estado, sentando al mismo tiempo las bases del régimen de disciplina, inspección y control de estas Entidades.

La aplicación de los principios de democratización se lleva a cabo en el máximo órgano de gobierno y decisión de la Caja de Ahorros, la Asamblea General, mediante la representación en la misma de aquellos estamentos sociales más íntimamente vinculados a su actividad, es decir, las Corporaciones municipales de su ámbito de acción, en su calidad de representantes electos de los intereses de las colectividades locales; los impositores, como proveedores de los recursos con que aquéllas operan; el personal, que hace posible con su trabajo el normal desarrollo de la actividad, gestión de cuyo resultado depende profesionalmente, y la Corporación Fundadora, en tanto ente fundador, cuando realmente exista y se mantenga activa.

El Consejo de Administración se define como el órgano exclusivo de administración y gestión para los aspectos reales y financieros, asumiendo las funciones de la desaparecida Comisión de Obras Sociales y constituyéndose con criterios de equilibrio entre los grupos en representación de la Asamblea. Con la finalidad de potenciar su componente profesional, se permite la posibilidad de incorporar profesionales no Consejeros generales.

La Comisión de Control se configura como un auténtico órgano de supervisión de la gestión y administración de la Entidad, vigilando de forma habitual el cumplimiento que realiza el Consejo de Administración de los objetivos y finalidades marcados por la Asamblea General y por la normativa financiera. Se abre la posibilidad de incorporar a la Comisión un representante de la Comunidad Autónoma, con voz y sin voto, con la finalidad de conseguir una perfecta información y dar un verdadero sentido público al control de las actividades de la Entidad.

La figura del Director general se delimita en su estricto componente profesional y de gestión, clarificando su actuación respecto a los órganos de representación y decisión de la Caja.

Se refuerzan las incompatibilidades de los Consejeros generales y de Administración y se limita el plazo de su mandato, para evitar las interferencias económicas y políticas en los órganos rectores y reafirmar de esta manera su autonomía e independencia cara al mejor funcionamiento de la Entidad.

## **Anexo II. Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias**

### **Reforma régimen de Cajas de Ahorros**

**Delimitación de la actividad:** captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).

**Endurecimiento del régimen de incompatibilidades:** no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.

**Transformación de Cajas en fundaciones bancarias:** la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a una entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

### **Nueva figura: fundaciones bancarias**

**Definición:** aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.

**Finalidad:** atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.

#### **Participación en entidades de crédito:**

- Si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
- Si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
- Si no alcanzan el 10%, se transformarán en fundaciones de régimen general.

### **Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva**

El importe mínimo objetivo del fondo de reserva será un porcentaje sobre el total de los APRs del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias. El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de elevada liquidez y calidad crediticia, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una entidad tenedora.

### **Anexo III. Resumen del Marco regulatorio Basilea III**

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que ampliaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5) a fin de mejorar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en la normativa europea a través de la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (en adelante CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49, y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR). El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares: El Pilar I establece el capital mínimo exigible e incluye la posibilidad de poder emplear calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado. La CRD IV se ha transpuesto a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (si bien se mantiene su vigencia para cuestiones en las que la Circular 5/2008, relativa a recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remita), sobre determinación y control de los recursos propios; así como una sección de la Circular 2/2014, referente al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR. La CRR es de aplicación directa obligatoria en los Estados Miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2014 y deroga cualquier norma de rango inferior que conlleve requerimientos adicionales de capital. Este reglamento incluye un calendario transitorio de implantación que permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos. Este calendario ha sido incorporado a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando a las nuevas deducciones, a las emisiones y elementos de fondos propios que dejan de ser elegibles con esta nueva regulación. El reglamento 2016/445/UE, publicado por el BCE en marzo 2016, modifica algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014. Los colchones de

capital previstos en la CRD IV también están sujetos a una implantación gradual entre 2016 y 2019. Grupo Ibercaja 20 Informe con Relevancia Prudencial Contexto del Grupo y su entorno regulatorio Actualmente, tanto la CRR como la CRD IV están en proceso de revisión. Previsiblemente, el nuevo marco regulatorio será aprobado a lo largo del año 2019, incorporando los estándares de Basilea conforme al borrador de la Comisión Europea sobre la nueva CRR y CRD IV del 23 de noviembre de 2016 tales como el Fundamental Review of the Trading Book para riesgo de Mercado, el Net Stable Funding Ratio para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte. También introducirán modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar II, ratio de apalancamiento, y Pilar III, entre otras. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC (o MREL a nivel europeo) en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución comunicará caso a caso. Estas últimas novedades, se incorporarán en la modificación de la Directiva de Resolución BRRD, sustituyéndose por la BRRD II.

## **Anexo IV. Nota informativa sobre ayudas financieras en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2017)**

BANCO DE ESPAÑA  
Eurosistema

23.11.2018

### **Nota informativa sobre ayudas financieras en el proceso de reestructuración del sistema bancario español (2009-2017)**

---

El Banco de España ha publicado periódicamente desde 2013 notas informativas sobre las ayudas financieras aportadas en el proceso de reestructuración del sistema bancario español. La presente nota tiene por objeto actualizar la información teniendo en cuenta los datos públicos disponibles a 31 de diciembre de 2017, proporcionados por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC).

Desde 2009, las ayudas en forma de apoyo de capital han ascendido a 54.353 millones de euros en fondos públicos aportados por el FROB y 9.745 procedentes del FGDEC. Una parte de estos recursos ha sido recuperada a través de reembolsos, venta o resolución de entidades, hasta un total de 5.150 millones de euros —de los cuales, el FROB ha recuperado 4.477 millones y el FGDEC 673 millones—.

Desde 2009, las ayudas en forma de apoyo de capital han ascendido a 54.353 millones de euros en fondos públicos aportados por el FROB y 9.745 procedentes del FGDEC. Una parte de estos recursos ha sido recuperada a través de reembolsos, venta o resolución de entidades, hasta un total de 5.150 millones de euros —de los cuales, el FROB ha recuperado 4.477 millones y el FGDEC 673 millones—.

Además de las aportaciones de capital, se estiman los fondos provisionados para hacer frente a los costes que puedan derivarse de garantías concedidas en los procesos de integración y venta, cuyos importes actualizados se cifran en 11.590 millones de euros en el caso de los EPA y 2.026 millones para otras garantías (algunas de ellas ya ejecutadas).

En sentido contrario, sería necesario deducir el valor de los activos propiedad del FROB y cuya venta o resolución podrán generar ingresos en un futuro, cuyo valor estimado a finales de 2017 era de 9.857 millones. Como se ilustra en el cuadro, el ajuste por estos conceptos llevaría a una estimación de los recursos netos destinados al apoyo del sistema financiero que se sitúa en 42.017 millones aportados por el FROB y 22.332 millones por el propio sector a través del FGDEC. Lógicamente, este concepto de coste no incorpora las pérdidas que han soportado los antiguos accionistas, ni las de los tenedores de preferentes y deuda subordinada, como resultado de los ejercicios de gestión de híbridos realizados como parte del acuerdo de asistencia financiera firmado con el MEDE. Tampoco incorpora los intereses obtenidos, ni los gastos incurridos.

RESUMEN DE LA AYUDAS AL 31.12.17 EN EL PROCESO DE REESTRUCTURACION DEL SISTEMA FINANCIERO (a)

	Entidades	Ayudas			Importe recuperado	Importe recuperable estimado (d)	Ayudas netas	
		Capital e Híbridos (b)	EPA (c)	Garantías (c)				
FROB	BFA-Bankia+ BMN	24.069				9.857	-14.212	
	Catalunya Banc	12.052		526	782		-11.796	
	Novacajagalicia	9.052		382	783		-8.651	
	Banco de Valencia	5.498	501	165			-6.164	
	CEISS	1.129 (e)		430	604		-955	
	CajaSur	800	392		800		-392	
	Banco Gallego	245		95			-340	
	Banca Cívica	977 (e)			977		0	
	Caja3	407 (e)			407		0	
	Liberbank	124 (e)			124		0	
	<b>TOTAL</b>	<b>54.353</b>	<b>893</b>	<b>1.598</b>	<b>4.477</b>	<b>9.857</b>	<b>-42.510</b>	
	Ajuste por inversión inicial del FGDEC en el FROB (f)							2.250
	Ajuste por garantía del FROB al FGDEC por híbridos (g)							-115
Ajustes por participación del ROB en la SAREB (inversión de 2.129 millones de euros) (h)							-1.642	
<b>TOTAL AJUSTES</b>							<b>493</b>	
<b>SUMA NETA</b>							<b>-42.017</b>	
FGDEC	CAM	5.249	6.480				-11.729	
	CCM	1.740	2.475				-4.215	
	Unnim	953	1.742				-2.695	
	Catalunya Banc (i)	1.001		274	383		-892	
	Novacajagalicia (i)	802		154	290		-666	
	<b>TOTAL</b>	<b>9.745</b>	<b>10.697</b>	<b>428</b>	<b>673</b>		<b>-20.197</b>	
	Ajuste por inversión inicial del FGDEC en el FROB (f)							-2.250
Ajuste por garantía del FROB al FGDEC por híbridos (g)							115	
<b>TOTAL AJUSTES</b>							<b>-2.135</b>	
<b>SUMA NETA</b>							<b>-22.332</b>	
<b>IMPORTE TOTAL</b>							<b>64.349</b>	

Fuentes: FROB y FGDEC

a) En estos importes no se incorporan las pérdidas soportadas por los antiguos accionistas, ni las de tenedores de preferentes y deuda subordinada, como resultado de los ejercicios de gestión de híbridos, ni los intereses y comisiones obtenidos y/o pagados ni los gastos incurridos

b) El concepto de híbridos corresponde a preferentes y CoCo.

c) El valor de los EPA y otras garantías se corresponden con el valor estimado al cierre de 2017 por expertos independientes.

d) Estas cifras se basan en estimaciones y ejercicios de valoración. Las estimaciones se basan en las cantidades reconocidas por el FROB en sus cuentas anuales.

e) En CEISS, de los 1.129 millones de euros de ayudas en capital e híbridos, 604 millones de euros son CoCo que se amortizaron, estando actualmente CEISS integrado en Unicaja Banco.  
En Banca Cívica, los 977 millones de euros son preferentes que fueron devueltos en su integración en CaixaBank.  
En Caja3, los 407 millones de euros son CoCo, que actualmente están pagados en su totalidad.  
En Liberbank, los 124 millones de euros son CoCo que se amortizaron.

f) El FGDEC participaba en el FROB con 2.250 millones de euros. Esta inversión se perdió cuando el FROB redujo su capital a cero en 2012 (atendiendo al patrimonio neto resultante de las cuentas del FROB en 2011). Por tanto, parte de las ayudas otorgadas por el FROB se ha financiado con la aportación del FGDEC.

g) El FGDEC dotó de liquidez a los tenedores minoristas de las acciones no cotizadas de entidades controladas por el FROB recibidas en el marco de la gestión de híbridos. A este respecto, el FROB otorgó una garantía al FGDEC valorada en 115 millones de euros.

h) El FROB aportó 2.192 millones de euros a la Sareb (parte en acciones y parte en deuda subordinada). En las cuentas del FROB esta inversión se registra por 550 millones de euros, habiendo registrado pérdidas por 1.642 millones (la Sareb acordó reducir su capital a cero y capitalizar el 60 % de la deuda subordinada).

i) En estas entidades, el FGDEC llegó a ser titular de participaciones en su capital social, hecho derivado de la aplicación del mecanismo de liquidez ofrecido por este organismo a los inversores minoristas que, en su día, adquirieron instrumentos híbridos de la entidad.